108

En lorca en xbiij de março de jUdxxvj años

este dicho dia se juntaron a conçejo en la sala del ayuntamiento segund que lo tienen
de costumbre de se juntar conviene a saber / el muy noble señor
el bachiller Juan de Villalta teniente de corregidor en esta çibdad de lorca e
e los señores Juan de Guevara regidores e Juan Ximenez e Jorge
Ximenez de Morata e diego mateo e diego felizes e diego
de leyva

Rodrigo Quiñones pregonero /

matança
la [illegible]

mandaron que diego mateo e diego felizes regidores
de la çibdad que tienen cargo que provean
la carniçeria se mate [illegible] de ellos o los que fuere
que ellos [illegible] lo que fuere necesario
de [illegible] / e mandaron que en
todo ello provean lo que conviene segund
la [illegible] / e mandaron a los regidores
que ellos fizieren [illegible] y no fizieren
a los [illegible] tienen en pena [illegible]
de [illegible] que la çibdad
[illegible] pregone.

El bachiller Villalta   Hernando de Guevara   Juan Ximenez

Juan Ximenez   Alegria